

## BOLETIN



## OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.  
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

SÁBADO, 24 DE JULIO DE 1965

NÚM. 166

No se publica domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre; 190 semestre; 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 Ptas. línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

## Administración provincial

## Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

## A V I S O

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de TORAL DE FONDO (León), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 13 de febrero de 1964 (*Boletín Oficial del Estado* de 3 de marzo del mismo año, número 54).

Primero.—Que con fecha treinta de junio del año en curso, la Dirección del Servicio aprobó el Acuerdo de Concentración de dicha zona, tras de haber introducido en el Proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta legal a que fue sometido.

Segundo.—Que el Acuerdo de Concentración, con los documentos a él inherentes, estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Riego de la Vega, durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tercero.—Que contra el Acuerdo de Concentración puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria,

dentro del indicado plazo de treinta días hábiles, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las Oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León (República Argentina, número 29), por sí o por representación, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal y, en su caso, la persona residente en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que expresamente se renuncie a ese reconocimiento, si se deposita en las Oficinas dichas la cantidad que por la Delegación del Servicio se estime precisa a sufragar el coste de la peritación. La Comisión Central o el Ministro en su caso, acordarán la devolución al interesado de la cantidad depositada si el reconocimiento no llegó a efectuarse o si por él se estimase total o parcialmente el recurso.

Se advierte que contra el Acuerdo de Concentración sólo puede intentarse el recurso si éste no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción o publicación.

León, a 10 de julio de 1965.—El Ingeniero Jefe, Ignacio Escudero.

4074 j Núm. 2103.—367,50 ptas.

## Administración municipal

## Ayuntamiento de Gordaliza del Pino

Propuestos suplementos, habilitación y transferencia de crédito por este Ayuntamiento, para atender al pago de distintas obligaciones del mismo, el expediente que al efecto se instruye estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Gordaliza del Pino, 19 de julio de 1965.—El Alcalde, Lope Rodríguez.

4140 j Núm. 2168.—63,00 ptas.

## Ayuntamiento de Grajal de Campos

Confecionados por este Ayuntamiento los padrones para la exacción del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y urbana para el ejercicio de 1965, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días para su examen por los interesados y formular reclamaciones.

Grajal de Campos, 19 de julio de 1965.—El Alcalde, P. Barrio.

4139 j Núm. 2167.—63,00 ptas.

## Ayuntamiento de Sahagún

Confecionados por este Ayuntamiento los padrones del impuesto sobre ro-

daje por vías municipales, tránsito de animales y desagüe de canales y canales, para el actual ejercicio, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días para que los interesados puedan examinarlos y formular reclamaciones.

Sahagún, 19 de julio de 1965.—El Alcalde, Tomás Sobrino.

4138  $\int$  Núm. 2166.—73,50 ptas.

*Ayuntamiento de  
Magaz de Cepeda*

A los efectos prevenidos en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público que el vecino de Vega de Magaz D. Vicente Álvarez Núñez, ha solicitado licencia para instalar un almacén depósito de butano de tercera categoría, en las afueras del citado pueblo.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan formularse las observaciones pertinentes.

Magaz de Cepeda, a 13 de julio de 1965.—El Alcalde (ilegible).

4077  $\int$  Núm. 2169.—78,75 ptas.

## Administración de justicia

*Cédula de emplazamiento*

El Sr. Juez Comarcal de esta villa, por providencia de esta fecha dictada en los autos de proceso civil de cognición que se siguen a instancia de don Amador Rodríguez García, vecino de Villager, contra su esposa D.<sup>a</sup> Etelvina Mallo Sabugo, mayor de edad, y otros dos más, la primera en ignorado domicilio y paradero, acordó que a dicha demandada se le emplazase en la forma prevenida en el artículo 269 de la Ley procesal, dándole el plazo de seis días para comparecer en los autos, en cuyo caso se le concederán tres días más para contestar la demanda por escrito y en forma legal, advirtiéndole que las copias simples de la demanda y de los documentos unidos a la misma se hallan en esta Secretaría y le serán entregados al verificar la comparecencia, apercibiéndole que de no comparecer será declarada en rebeldía, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fines de notificación y emplazamiento de la demandada D.<sup>a</sup> Etelvina Mallo Sabugo, expido la presente en Villablino, a cin-

co de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, José Pérez.

4047  $\int$  Núm. 2165.—162,75 ptas.

*Requisitoria*

Varela Rumbo, Lino, de 28 años, casado, relojero, hijo de Andrés y de Elvira, natural de Corneantes (Lugo) y vecino de León, calle de la Sal, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de León en el término de diez días con el fin de constituirse en prisión provisional sin fianza, decretada contra el mismo por la Ilma. Audiencia Provincial de León en sumario número 73 de 1965, sobre resistencia a Agente de la Autoridad, apercibido de que si no lo verifica será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades cooperen y procedan a la busca y captura del referido procesado y, caso de ser habido, lo ingresen en prisión a disposición de la referida Audiencia, dando cuenta a este Juzgado.

León, veinte de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Francisco Martínez. 4181

## ANUNCIOS PARTICULARES

*Colegio Oficial de Agentes Comerciales  
de León y su Provincia*

EDICTO

Por medio del presente se pone en conocimiento del Agente Comercial D. Alfredo Ortiz Alvarez, de León, y se le requiere para el pago de cuotas colegiales mensuales que tiene pendientes, lo que deberá de efectuar dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha de publicación de este edicto; significándole que si no lo hiciera así, se consolidará su baja definitiva en el Cuerpo de Agentes Comerciales.

León, 19 de julio de 1965.—El Secretario, Cayo Boada Cañas.— Visto bueno: El Presidente, Emilio Blanco Trabajo.

4143  $\int$  Núm. 2174.—94,50 ptas.

*Comunidad de Regantes  
de Nava de los Caballeros*

Se pone en conocimiento de todas las personas a quienes pueda interesar que se hallan expuestos al público en

la Secretaría del Ayuntamiento de Gradefes, los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos por los que ha de regirse esta Comunidad, para que los interesados que lo deseen puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El plazo para examinarlos y presentar reclamaciones será de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante las horas de oficina de la citada Secretaría del Ayuntamiento de Gradefes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Nava de los Caballeros, 21 de junio de 1965.—El Presidente, Damián Bayón. 3895  $\int$  Núm. 2170.—131,25 ptas.

*Hermanidad Sindical de Labradores  
y Ganaderos de Palacios de la  
Valduerna*

SUBASTA DE PASTOS

Ejecutando acuerdo del Cabildo, el día veinticinco de agosto próximo, a las once horas, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, tendrá lugar la subasta de pastos y rastrojeras del Polígono de Palacios de la Valduerna, por pujas a la llana, encontrándose el oportuno pliego de condiciones en la Secretaría de esta Hermanidad.

Para tomar parte en la subasta, serán acreditados y cumplirán los siguientes requisitos:

- 1.º Acreditar con la correspondiente Cartilla la condición de ganadero.
- 2.º Justificar haber depositado previamente en la de esta Hermanidad el diez por ciento del tipo fijado para la adjudicación de referido Polígono.
- 3.º La adjudicación se hará al ganadero mejor postor.
- 4.º Los gastos de inserción y formalización del contrato serán de cuenta del ganadero adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Palacios de la Valduerna, 17 de julio de 1965.—El Jefe de la Hermanidad, Baltasar García.

4156  $\int$  Núm. 2171.—168,00 ptas.

LEON

Imprenta Provincial

1965

Acceder a que el Ayuntamiento de Valencia de Don Juan abone el 40 por ciento de los honorarios por el levantamiento del plano topográfico de dicha ciudad en diez anualidades a partir del año 1969.

Mostrarse conforme con el ingreso en la Delegación de Hacienda por responsabilidades de valores en recibos de segundo grado, correspondiente al segundo semestre de 1959, por llevar cinco años en poder de la recaudación sin realizarse al efectuar la liquidación del segundo semestre de 1964, que totalizan 5.356,58 pesetas, con cargo a los recaudadores responsables, detrayendo, si preciso fuera, de las correspondientes fianzas constituidas por los mismos, las cantidades precisas.

Nombrar a don Iñigo Vargas Jefe de Sección de la Escala Técnico-Administrativa en virtud de propuesta del Tribunal calificador del concurso restringido de méritos, y a doña Dolores Usoz Rodríguez, Jefe de Negociado de la misma escala, por turno de antigüedad.

Desestimar la instancia de don Eduardo García Llorente, Oficial Administrativo en situación de excedencia activa, impugnando las Bases de la Convocatoria para la provisión de una plaza de Jefe de Negociado.

Aprobar las Bases para la provisión, por concurso, de una plaza de Ingeniero encargado de la Sección de Vías y Obras, y de otra de Ayudante de Obras Públicas de dicha Sección.

Que se efectúe un estudio minucioso de las Bases para la provisión por concurso de Recaudador de la Zona de Ponferrada, por los señores Interventor, Secretario y Oficial Mayor Letrado, redactándose por el último definitivamente para presentarlas en la próxima sesión.

Desestimar la instancia de don Ernesto Flórez Llamas, Oficial Administrativo en situación de jubilado, solicitando se traslade a la Municipalidad Nacional de Previsión de la Administración Local la objeción que formula sobre actualización de su pensión y se rectifique el porcentaje de su pensión.

Que el funcionario don Arselino González perciba la diferencia de la retribución correspondiente a la jornada especial de trabajo mientras sustituya al Subjefe del Servicio Recaudatorio, por encontrarse éste prescindiendo sus servicios como Recaudador de la Zona de Ponferrada.

Que se revise el régimen económico últimamente prevenido para la aplicación de jornadas especiales de trabajo entre funcionarios.

Aprobar una propuesta de la Comisión de Gobierno relativa al nombre y esquema de la organización del edificio "Museo Fierro".

Instruir el expediente correspondiente en virtud de la solicitud formulada por la Comisión organizadora del "Museo de los Caminos", in-

teresando una ayuda económica para proseguir la instalación del mismo. Cooperar con un millón de pesetas para instalar el nuevo Colegio Menor "Europa", pero con crédito a incluir en el Presupuesto del año próximo.

Que de no existir apoderamiento suficiente se otorgue el preciso al Ilmo. Sr. Presidente para que represente a la Corporación en la adquisición de la finca número 5 de la calle de El Cid.

Prestar la colaboración precisa a la Jefatura Provincial del Movimiento para la campaña de embellecimiento de pueblos de la provincia y que por la Presidencia se proponga la cifra que puede destinarse a tal fin en el año actual.

Formalizar con la posible rapidez el expediente relativo a la compra del Hospital de San Antonio Abad y que las obras más urgentes no se demoren para que la Diputación pueda cumplir la importante labor hospitalaria hasta tanto se posea el nuevo Hospital, y que el pago se efectúe en la siguiente forma: 50 por 100 a la firma de la escritura y el otro 50 por 100, por mitad, en los años 1966 y 1967.

Promover el oportuno expediente para la creación en esta capital de una Escuela de Enfermeras, previniendo las obras de acomodación de los servicios de la misma, y estableciendo el internado en la Ciudad Residencial Infantil.

Denunciar el contrato suscrito entre la Congregación Religiosa de Terciarios Capuchinos y esta Corporación e incoar el oportuno expediente para la creación de las Escuelas de Patronato en la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano por los indudables beneficios que ello reportaría a esta Diputación, facultando ampliamente a la Presidencia para llevar a la práctica tales acuerdos y adoptar las decisiones que puedan ser necesarias.

Informar el oficio del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial acerca de la segregación del Juzgado de Paz de Bustillo del Páramo del Partido Judicial de La Bañeza y su integración en el de Astorga, en sentido favorable.

Limitar la circulación de vehículos con peso no superior a ocho toneladas métricas de carga en el camino vecinal de Valle de las Casas a Puente Almuhey, si ello es posible, salvo que las empresas que utilicen vehículos de carga superior se avengan a colaborar en la reparación extraordinaria del mismo en la proporción que se determine, y revisar la posición de los Ayuntamientos interesados en orden a la cooperación que pueden prestar.

Aceptar las obras de construcción de los caminos y puente que a

continuación se indican, ejecutadas por la Comisión de Servicios Técnicos y recibidas provisionalmente las cuatro primeras y definitivamente las dos últimas: C. V. de "Bañuelas a Villameca"; C. R. de «Prede a la carretera de La Magdalena a Belmonte»; C. R. de "Banuncias a Ardorcino"; puente sobre el río Burbia en Toral de los Vados; C. V. de "Alcuetas a la carretera de Mayorga a Valencia de Don Juan" y C. V. de "La Nora del Río a Valcabado".

Desestimar la reclamación formulada por don Lisardo García contra la solicitud de autorización de un cruce del camino vecinal de "Cadafeñas a la carretera de Villafraña a Barco de Valdeortas", formulada por don Benjamín Courel Castañeira para obras de instalación de un caño de riego y conceder a este último señor la pertinente autorización.

Prestar su conformidad al establecimiento por la Compañía Telefónica de un cruce aéreo en el camino vecinal de "Toral de Merayo a la carretera de Ponferrada a Orense", con exención de la tasa correspondiente.

Autorizar a doña Artemia Alvarez para efectuar un cruce con alcantarilla para riego y un paso salvacauetas en el camino vecinal de "Vega de los Arboles a la carretera de Adanero-Gijón".

Proveer de instalación eléctrica al pueblo de Valporquero como compensación por cesión de terrenos para la construcción del camino vecinal de dicha localidad a la Cueva, y en cuanto al suministro de agua para usos domésticos, que se hagan los estudios correspondientes una vez que se realicen todas las instalaciones en dicha Cueva.

Aprobar propuesta de la Comisión de Cooperación en relación con el nuevo régimen financiero de construcción de caminos rurales, con la salvedad de que los que se construyan en lo sucesivo en zona llana tengan la anchura de cinco metros y que la subvención de esta Diputación se incremente proporcionalmente.

Conceder los siguientes préstamos de la Caja de Crédito para Cooperación provincial: al Ayuntamiento de Gradefes, 200.000 pesetas para pago de las deudas contraídas con la Junta Vecinal de San Miguel de Escalada con motivo de la ejecución de las obras de abastecimiento de agua, y otras 200.000 al Ayuntamiento de Noceda para la instalación de servicio telefónico.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 24 de julio de 1965.

4161

Aprobar las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas el día 30 de abril último.

Aprobar el proyecto de contrato de un préstamo con el Banco de Crédito Local de España por 65.000.000 de pesetas, con destino a cubrir en parte dos presupuestos extraordinarios con la finalidad de atender a la "Reforma y mejora de caminos vecinales" y a la "Construcción de un Hospital general y adquisición y adaptación de otro", y que, al igual que en anteriores operaciones concertadas con dicho Banco, quede en suspenso la apertura del crédito de Tesorería a que se refiere el párrafo segundo de la cláusula décima de dicho proyecto de contrato. 3880

**Extracto del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Excelen-**

**tísima Diputación el día 28 de junio de 1965**

Presidencia del Ilmo. Sr. D. Antonio del Valle Menéndez, con asistencia de los señores Vicepresidente, D. Maximino González Morán y Diputados, D. Julián de León Gutiérrez, D. Octavio Puente Fernández, D. Florentino Argüello Sierra, D. Antonio Fernández Díez, D. José Fernández Luengo, D. Luis García Ojeda, D. José Fernández Villarejo, D. Manuel Barrio Valcárcel, D. Tomás Sobrino Alvarez, D. Ángel Pernas Godas, D. Félix Población Población y D. Arsenio Fernández Valladares.

Asiste y actúa como Secretario el titular, don Florentino A. Díez González y se halla presente el Jefe de Negociado don Maximino Martínez Aláiz, sustituyendo al señor Intervenor de Fondos, por ausencia.

A continuación se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria del día 28 de mayo último.

Aprobar el segundo expediente de habilitaciones y suplementos de crédito al Presupuesto Ordinario del año actual, por un total de pesetas 2.294.602.

Quedar enterada y aprobar provisionalmente la liquidación del Presupuesto Extraordinario de Escuelas "H" con una existencia, al cierre del mismo, de 1.833.520,88 pesetas y que sea expuesto al público para reclamaciones.

Aprobar el expediente de fallidos por arbitrios provinciales del primer semestre del año actual, que ascende a 145.931,85 pesetas.

Quedar enterada de la Memoria del resultado de la recaudación voluntaria en el primer semestre del corriente año.